TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No. 087-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de abril de 2009, 10h20.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). Agréguese al proceso el escrito presentado el 13 de abril del 2009, a las 18h08, por el señor Secretario del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual informa a la señora Jueza de sustanciación, que el Movimiento Popular Democrático tiene a su cargo el casillero contencioso electoral N°- 4. Tómese en cuanta el indicado casillero para futuras notificaciones que le pertenezcan al señor Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático de Santo Domingo de los Tsáchilas. A la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se le notifica en la cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no han señalado domicilio electoral; al señor Kleber Paz y Miño Flores, se le notificará en el casillero electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec. Cúmplase y notifíquese. f. Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)